



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de mayo de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E- 25571-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana con perfil de asistente técnico territorial para cumplir funciones en la Coordinación Provincial de Estadística, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 03/26, RAF 616.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 020/2026 y su rectificatoria Resolución Ss.G.A.L. N° 82/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por adjudicación N° 03/26 - RAF 616.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de con fecha 17/04/26, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 03/26 - RAF 616, en su único renglón, a la firma Juan Manuel BARRIA MIRANDA, C.U.I.T. N° 20-29782820-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.468.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-116-APN-SE#MCH -PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD – PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581, 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 -Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 202/2020, Anexo I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/26 – RAF 616, referente a la Locación de Servicios de persona humana con perfil de asistente técnico territorial para cumplir funciones en la Coordinación Provincial de Estadística, dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma Juan Manuel BARRIA MIRANDA, C.U.I.T. N° 20-29782820-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.468.400,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-116-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

1813

/2026.-